



94 Años

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA
HOLANDA ROSA POLO
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA
MIGUEL DELGADO PINEDA
MARGIE LYS JAIME R.
ALFONSO ROSAS
DELIA RODRÍGUEZ G.
EZRA ANGEL BENZION
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA
JHOANE LONG RODRIGUEZ
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES
VÍCTOR CABADA IGLESIAS
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente
Primer Vicepresidente
Segunda Vicepresidente
Secretario de Organización
Secretario de Administración y Finanzas
Secretaria de Actas y Correspondencias
Secretario de Metas y Memoria
Secretaria de Coordinación con los Capítulos
Secretario de Defensa de la Profesión
Secretaria de Orientación Legal
Secretaria de Prensa y Propaganda
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales
Secretario de Independencia Judicial
Secretario de Deportes y Actividades Culturales
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

Leandro P.
23 OCT 25 AM 11:08

RECIBIDO
Despacho del Magistrado
Olmedo Arrocha Osorio

Panamá, 24 octubre de 2023.
Nota No.757-CNA 2023.

Hoy 25 de octubre de 2023
a las 11:10 de la mañana
Recibe: [Firma]

Su Excelencia:

En atención a la situación actual que vive nuestro país en virtud de la aprobación de la ley 406 de 20 de octubre de 2023 "Que aprueba el Contrato de Concesión Minera celebrado entre el Estado y la sociedad Minera Panamá S.A.", donde diferentes grupos han procedido a realizar protestas en las vías de acceso en varias áreas del país, lo que trae como consecuencia que la abogacía ha visto limitada la posibilidad de ejercer la profesión, lo cual afecta no sólo al abogado en particular, si no todos aquellos que de una u otra manera son colaboradores de la Administración de Justicia, el Colegio Nacional de Abogados le solicita se procedan a **suspender los términos judiciales** hasta tanto tengamos las condiciones para movilizarnos a nivel nacional.

Los abogados tenemos como responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones judiciales que ha adquirido, y nada debe imposibilitar el desempeño de su labor, y las condiciones actuales no se lo permiten.

Si bien es cierto que existen procesos que se pueden llevar de manera virtual, existen trámites judiciales que requieren por obligación la presencia tanto del profesional del derecho como de las partes, peritos, testigos, lo que se ve imposibilitado realizar, por lo que no todas las labores del abogado se pueden realizar de manera remota.

Esperando contar con una respuesta positiva a esta solicitud.

Atentamente,

[Firma]
MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
Presidente del Colegio Nacional de Abogados



OCT 25 '23 11:09*
[Firma]

Su Excelencia
MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

c.c. Carlos Alberto Vásquez Reyes, Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral.
c.c. Olmedo Arrocha Osorio, Magistrado Presidente de la Sala Primera de lo Civil.